

Número 1406

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, por sustitución reglamentaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 509/93 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez y don Juan Toledo Lucas y cónyuge de este último, a los solos efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don José Casanova González, doña Purificación Fernández Martínez, don Juan Toledo Lucas y cónyuge de este último a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad principal de 1.660.261 pesetas, intereses al 19,50% anual pactados desde el 1.941.993 y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Cánovas González y doña Purificación Fernández Martínez y don Juan Toledo Lucas y cónyuge de este último a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, 17 de enero de 1995.—La Secretaria.

Número 1415

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 665/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Ginés Jiménez González, María González Alcayna y Antonio Jiménez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, y hora de las 11,30 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Trozo de tierra de riego del río Nubla, en término de Murcia, partido de Sangonera, diputación de El Palmar, de 92 metros cuadrados, vendida a don Andrés Sevilla García. Sobre la citada tierra se ha construido una casa en planta baja, destinada a vivienda, con acceso por carretera de la Paloma, hoy, Avenida de San Ginés, número 160. La superficie construida es de 92 metros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. Cuenta con servicios de agua, alcantarillado, luz eléctrica y alumbrado público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 125 del libro 251, finca número 19.191.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Un trozo de tierra de riego del río Nubla, hoy destinado a solar para edificar, del término de Murcia, partido de Sangonera, diputación del Palmar, de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 25 del libro 15, finca 1.160.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia, 20 de enero de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.